

ADENDA N° 005

Licitación Privada Abierta N° 002 de 2022

P.A. VERANO ENERGY - VIA MARGINAL DE LA SELVA OBRAS POR IMPUESTOS 2022,

VERANO ENERGY LTD SUCURSAL, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2022, cuyo objeto es: **“OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA “MARGINAL DE LA SELVA” QUE COMUNICA MATE PLATANO – EL PESCADO – LA Y DEL CHARO (VILLA CECILIA) – PUERTO NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA (MUNICIPIO PDET), DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, procede a realizar la siguiente modificación a los Términos de Referencia:

1. Modificar el numeral 3.1 Forma de Presentación quedando de la siguiente manera:

“ ... “

19. Protocolo de manejo de Confirmación de envío de documentos a Correcol cualquier aseguradora que esté autorizada conforme a la normatividad colombiana vigente y que otorgue las garantías requeridas del presente proceso.

2. Modificar el numeral 3.1.2 Emisión De Pólizas Y Garantías – Correcol

“ ... “

El OFERENTE se pondrá en contacto con el corredor de seguros CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A o cualquier aseguradora que esté autorizada conforme a la normatividad colombiana vigente y que otorgue las garantías requeridas del presente proceso, con el fin de adelantar el trámite correspondiente a su Pre – Registro, para la obtención de cupos ante la aseguradora, correspondiente a pólizas de la rama de cumplimiento.

“ ... “

Por lo anterior y en caso de que el oferente lo considere necesario le solicitamos contactar a CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A, a través de los contactos que se suministran a continuación:

“ ... “

El OFERENTE que quede seleccionado deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la consecución de los certificados de seguros aplicables al programa de mitigación de riesgos de LA COMPAÑÍA.

Por lo anterior para la firma del Contrato, el OFERENTE seleccionado presentará las pólizas de ramo de cumplimiento tales como, pero sin limitarse a: póliza de cumplimiento y póliza de calidad de los suministros.

3. Modificar el numeral 5.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta

“ ... “

El proponente sea persona jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida preferiblemente por Correcol o cualquier aseguradora que esté autorizada conforme a la normatividad colombiana vigente y que otorgue las garantías requeridas del presente proceso, a favor de entidades particulares, así:

Adicionalmente se requiere modificar el Anexo. No. 14. Modelo de Contrato de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 1.25 SEGUROS:

“ ... “

En su calidad de tomador LA COMPAÑÍA ha designado a CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A como corredor de seguros de dicha póliza o cualquier aseguradora que esté autorizada conforme a la normatividad colombiana vigente y que otorgue las garantías requeridas del presente proceso.

La presente modificación se realiza con base a lo estipulado en el numeral 3.3. “Modificación de los términos de referencia – Adendas”, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificar los Términos de Referencia a través de adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia, que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.